



## EXTRACTO

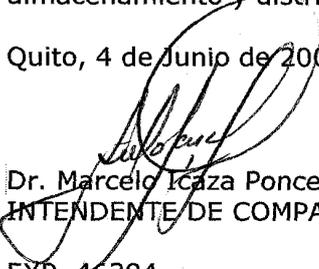
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.

Se comunica al público que BUREAU VERITAS ECUADOR S.A. amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Mayo de 2009. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002262 de 4 de Junio de 2009

En virtud de la escritura pública de la referencia, la compañía reforma el Artículo Tercero, que en adelante dirá:

"Artículo Tercero: Objeto.- La compañía tiene por objeto la prestación de servicios de inspección, control, certificación de existencias, calidades, cantidades y precios, exámenes periciales de todo tipo de bienes y productos; la prestación de servicios de calibración, mediación, certificación de vehículos, equipos, contenedores, sean o no refrigerados, y la extensión de certificados de o no conformidad; la prestación de servicios de inspección, clasificación, certificación, asesorías, entrenamiento y de control en el campo marítimo y en el área aeronáutica, de ingeniería civil, arquitectura, calidad y procesamiento de datos; la prestación de servicios de análisis económicos y financieros de las actividades que tienen relación con esta finalidad. La Compañía también tiene por objeto la prestación de toda clase de servicios relacionados con la preparación de estudios, entrenamientos, evaluaciones y proyectos técnicos vinculados con el medio ambiente y de impacto ecológico, así como cualquier otra actividad relacionada con temas ecológicos y medio ambientales; así como también los relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y los sistemas de gestión de calidad. Adicionalmente, también se dedicará a la certificación de la concordancia frente a los preceptos, normas, pautas o sistemas de gestión de calidad, de medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo y otros utilizados en la industria, el comercio, la distribución o los servicios, así como de los productos o para la acreditación o certificación del personal; la realización de operaciones de análisis, mediación, valoración, control, verificación, auditoría y evaluación requeridos. Adicionalmente, la compañía podrá certificar la calidad y la cantidad en la entrega-recepción de hidrocarburos en los cambios de dominio o transferencia de custodia de aquellos, calibraciones de tanques y medidores, inspección técnica de equipos e instalaciones de transporte, almacenamiento y distribución de crudos y derivados."

Quito, 4 de Junio de 2009

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 46384

Tr. 01.1.09.000532

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.